

Departamento. Adquisiciones
GWAC/AARB/FMGR/MARR/MAPP/vph.

SANTA CRUZ, Octubre 13 del 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorandum N°228, Seguridad Pública de fecha 12.10.2021, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1683, de Fecha 12.10.2021.
3. Cotización de Bullmastiff Security Spa.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Requerimientos Técnicos.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este deberá contratar los servicios de guardias de seguridad para actividad que se realizará en el Parque Colchagua de Santa Cruz, el día 15.10.2021, aquello para controlar el aforo, la asistencia con pase de movilidad, y la temperatura a los asistentes según los protocolos de seguridad implementados en los planes paso a paso. Se contara con seis guardias de seguridad en los accesos al recinto, dos accesos peatonales y dos accesos vehiculares. Se espera la asistencia de autoridades y ministros al evento programado de celebración por la “**Actividad Cultural Recreacional en comunidad con ocasión de la celebración Día de la Mujer Rural**”, que lo desarrolla Indap en conjunto con la Municipalidad de Santa Cruz y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compra Públicas, se realizará un trato directo con Bullmastiff Security Spa. por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

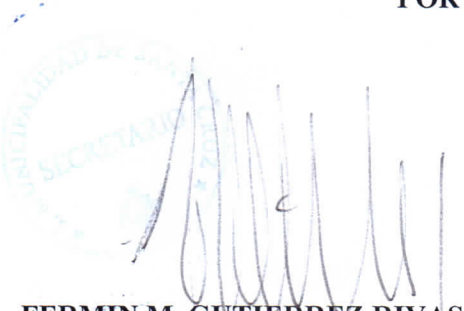
1.- **APRUEBESE**, los Requerimientos Técnicos.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **BULLMASTIFF SECURITY SPA.**, Rut N°76.314.909-9, por un monto de \$ 342.000 más IVA, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal